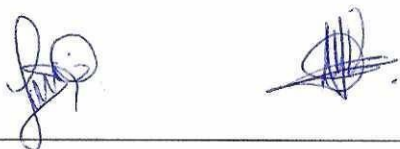




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	3 Actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Como consta en los archivos anexos, los datos personales, nombre, matrícula, promedio
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	7 de Noviembre de 2023 42/2023 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/clasificacion_uv_mx/EgrkBtfZ4JdKmO3R9atTqv4BL5Y7winLOXKtiuNAjvdmxQ?e=dhPC20



Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Poza Rica, Ver., siendo las 17 horas del día 31 de agosto del dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica - Tuxpan, con la presencia del Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; Dra. Abril Castañeda Luna, Representante Maestra Suplente; Mtra. Mireya Cruz Ruiz, Representante Maestra; la C. Ernestina Medina Delgado, Consejera Alumna; la Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad Académica y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la Facultad, para tratar la problemática de la estudiante C. [REDACTED]

[REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Psicología modalidad escolarizada con matrícula [REDACTED] quien expone en su solicitud fechada el día 22 de agosto de 2023, sufrió un [REDACTED] MINADO 47 [REDACTED] que le produjo una [REDACTED] por lo cual la estudiante presentó su baja temporal para el periodo Febrero – Julio 2023, misma situación que dificulta su deambulacion como se hace constar en su informe médico del 13 de agosto de 2023, por lo que este H. Consejo Técnico considera que los docentes del Área Social – Comunitaria puedan atender sus necesidades mediante cátedras en línea utilizando plataformas y recursos con los que cuenta la Universidad Veracruzana tales como Eminus, Teams o ZOOM, con la finalidad de que su estado de salud actual no le sea un impedimento para continuar con sus estudios profesionales en nuestra entidad educativa.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 17:30 hrs del día 31 de agosto 2023, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez
Consejero Maestro

Dra. Abril Castañeda Luna
Representante Maestra
Suplente

Mtra. Mireya Cruz Ruiz
Representante Maestra

C. Ernestina Medina Delgado
Consejera Alumna

Dra. Andrea Margarita Velazco
Salas
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez Muñoz
Directora

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 6.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."